

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

Nº Int: 4517986

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

11 ABR 2014

RESOLUCIÓN EXENTA N° 36022

TOTALMENTE TRAMITADO SANTIAGO, 28 de Marzo de 2014

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

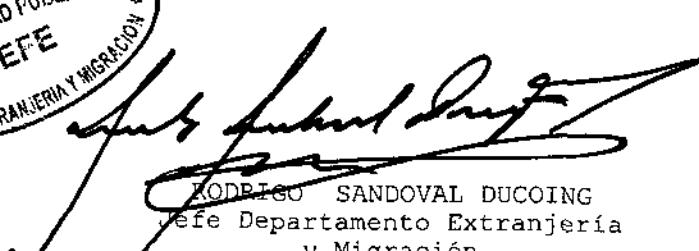
1. Don Felipe Hector LUISI DE CAUMONT RUN: 23.824.886-8
2. Doña Maria del Rosario ALDEGUER ALDEGUER RUN: 22.218.973-K
3. Don Alvaro Erick GOMEZ MONTERO RUN: 24.207.498-K
4. Don John Robert MARTINEZ ALANIS RUN: 24.126.290-1
5. Don Jhoel Hendherson MANTILLA VASQUEZ RUN: 22.790.155-1
6. Don Erick Franco Rosendo TORRES ROJAS RUN: 23.176.828-9
7. Don Rui Miguel SANTOS MADEIRA RUN: 24.162.083-2
8. Don Oscar Javier GUEVARA ARIAS RUN: 22.074.584-8
9. Doña Flor de Maria TELLO ROJAS RUN: 23.891.362-4
10. Don Fabian Enrique HERRERA SALCEDO RUN: 23.143.848-3

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"




RODRIGO SANDOVAL DUCOING
Jefe Departamento Extranjería
y Migración